



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 660 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 18 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N°333-2019-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en cuyo Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" está comprendida el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por un monto de S/ 810 916.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, destinados a financiar la devolución de los montos que los Pliegos Presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°037-94;

Que, con Memorándum N°1229-2019-GR CUSCO/ORAD-ORH, la Oficina de Personal remite el desagregado del Decreto Supremo N°333-2019-EF a nivel de Unidades Ejecutoras por un monto total de S/ 810, 916;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2 del indicado Decreto Supremo, establece que el Titular de los Pliegos Habilitados aprueban mediante Resolución la Desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1 de dicha norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de vigencia del referido dispositivo;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°863-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°333-2019-EF por un monto de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS Y 00/100** (S/ 810 916.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregado de Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°333-2019-EF, para el pago al Personal Beneficiario por la Devolución de los montos descontados del DU 037-94 ", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

(En Soles)

EGRESOS

SECCIÓN	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE. FTO.	:	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 Gastos Corrientes	810 916.00
GENÉRICA DEL GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	810 916.00

TOTAL PLIEGO 810 916.00

ARTICULO 2º.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N°333-2019-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- REMISIÓN

Transcribir, copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

"DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL DECRETO SUPREMO N°333-2019-EF
"PARA EL PAGO AL PERSONAL BENEFICIARIO POR LA DEVOLUCION DE LOS MONTOS DESCONTADOS DEL DU 037-94"
(EN SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / ACTIVIDAD / GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS																							
	001	100	200	300	302	303	304	305	306	310	311	312	314	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
	SEDE CUSCO	AGRICULTURA CUSCO	TRANSPORTES CUSCO	EDUCACION CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPICANCHIS	EDUCACION LA CONVENCIÓN	EDUCACION CHUMBIVILCAS	EDUCACION PARURIO	EDUCACION ESPINAR	UGEL CALCA	UGEL CUSCO	EDUCACION ACOMAYO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CHANCIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPTAL. CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO MONTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL QUILLABAMBA
9001 ACCIONES CENTRALES	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	13,041	0	17,503	2,913	8,949	15,451	0	0	2,014	9,797
3999999 SIN PRODUCTO	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	13,041	0	17,503	2,913	8,949	15,451	0	0	2,014	9,797
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	0	0	0	0	8,949	15,451	0	0	2,014	9,797
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	0	0	0	0	8,949	15,451	0	0	2,014	9,797
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,041	0	17,503	2,913	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,041	0	17,503	2,913	0	0	0	0	0	0
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,404	0	22,187	0	0	3,854	30,188	0	0
3999999 SIN PRODUCTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,404	0	22,187	0	0	3,854	30,188	0	0
5001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,187	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,187	0	0	0	0	0	0
5001195 SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,187	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,187	0	0	3,854	0	0	0
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,854	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,404	0	0	0	0	3,854	0	0	0
5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,404	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,404	0	0	0	0	0	30,188	0	0
TOTAL	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	13,041	58,404	17,503	25,100	8,949	15,451	3,854	30,188	2,014	9,797
810,916																								
RESUMEN	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	13,041	58,404	17,503	25,100	8,949	15,451	3,854	30,188	2,014	9,797
810,916																								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	95,986	87,016	70,465	78,768	71,672	34,836	37,662	32,810	7,957	40,429	18,906	2,560	10,140	37,408	13,041	58,404	17,503	25,100	8,949	15,451	3,854	30,188	2,014	9,797
810,916																								

